

PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- (Exp. N° 08966-2014-0-1817-JR-CO-05).- En los autos seguidos por BANCO GNB PERU S.A. contra SERAPIO CCARI AVALOS y CATALINA QUISPE APAZA, sobre Ejecución de Garantías, Expediente 08966-2014-0-1817-JR-CO-05, el Quinto Juzgado Civil Subespecialidad Comercial de Lima, a cargo del Juez Dr. Cesar Adolfo de la Cruz Tipian, Secretario Judicial Dra. Rosa Jeanina Benites Clavijo, ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO EN PRIMERA CONVOCATORIA el Inmueble ubicado en: Mz. I, Lote 3, Asentamiento Humano La Merced, Distrito Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima, con áreas, linderos y medidas perimétricas que corren inscritas en la Partida Electrónica N° P01275377, siendo su antecedente registral N° P01275238, del Registro de Predios de Lima, Zona Registral N° IX - Sede Lima, Oficina Registral Lima Norte.- VALOR DE TASACION: US\$ 103,741.09 (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTIUNO y 09/100 DOLARES AMERICANOS).- BASE DEL REMATE: US\$ 69,160.72 (SESENTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y 72/100 DOLARES AMERICANOS), equivalente a las dos terceras (2/3) partes del valor de tasación.- AFECTACIONES VIGENTES: 1) INSCRIPCION DE HIPOTECA, ASIEN TO 00009, a favor del HSBC BANK PERU S.A. hasta por la suma de S/. 286,638.85 Nuevos Soles, 2) RECTIFICACION DE HIPOTECA, ASIEN TO 00010, se rectifica el Asiento 00009 de la presente partida en el sentido de que el nombre correcto del cónyuge constituyente de hipoteca es SERAPIO CCARI AVALOS.- DIA Y HORA DEL REMATE 30 de Marzo 2017 a las 02:30 p.m.- LUGAR DEL REMATE Sala de Remates del 2do. Sótano, de la sede de los Juzgados Comerciales, sito en Av. Petit Thouars N° 4979, Distrito Miraflores, Provincia y Departamento de Lima.- LOS POSTORES: Oblarán no menos del 10% del valor de Tasación en efectivo y/o en cheque de gerencia (no debe tener sello de NO NEGOCIABLE) y presentarán su arancel judicial (con copia del arancel y del DNI), donde se consignará el N° de Expediente, Juzgado e identificación del postor, suscribiendo dicho arancel. La comisión del Martillero es por cuenta del adjudicatario de conformidad con el artículo 732 del CPC, Ley de Martillero 27728, 28371 y al Reglamento según escala indicada en el Art. 18° D.S. 008-2005-JUS, y están afectos al IGV. Lima, 07 de Marzo 2017. Martillero Público Reg. N° 205 Roca Cuzcano, Orlando Florencio, Cel. 988643628.- PODER JUDICIAL - JEANINA BENITES CLAVIJO - ESPECIALISTA LEGAL - 5° Juzgado Civil Subespecialidad Comercial - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA.- ORLANDO ROCA C. - MARTILLERO PUBLICO - Reg. NAC. N° 205.-